A/66/36

Naciones Unidas

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Asamblea General

Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 36

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 36

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Naciones Unidas • Nueva York, 2011

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 1020-3680

[9 de agosto de 2011]

Índice

Página

I. Introducción . . . 1

II. Prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . 2

A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos . . . 2

B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados . . . 7

C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática . . . 11

D. Derechos humanos en el marco de la migración . . . 15

E. Combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas . . . 16

F. Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, violencia e inseguridad . . . 18

III. Conclusión . . . 21

I. Introducción

1. Durante el año en curso se produjeron movimientos populares masivos en África Septentrional y en el Oriente Medio, en los que los pueblos reclamaron sus derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos y expresaron su aspiración a gozar de una gobernanza sólida. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) trató de aprovechar el impulso creado por estos movimientos mediante la realización de intervenciones sobre el terreno y la participación en los foros de formulación de políticas de las Naciones Unidas. En mi condición de Alta Comisionada, acojo con beneplácito las prometedoras medidas adoptadas por algunos países para atender las demandas de cambio y poner en marcha reformas largamente esperadas, pero subrayó que la atención debe continuar puesta en abordar las diversas cuestiones que empujaron a la gente a salir a las calles.

2. Mi Oficina continuó aplicando sus seis prioridades temáticas y fortaleciendo sus asociaciones con organizaciones de la familia de las Naciones Unidas y con otras organizaciones regionales y multilaterales. El nombramiento de un Subsecretario General para la Oficina del Alto Comisionado en Nueva York ha aumentado la visibilidad y las repercusiones de los derechos humanos en los debates intergubernamentales, interdepartamentales e interinstitucionales de la Sede de las Naciones Unidas.

3. Personalmente, llevé a cabo misiones en Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Alemania, Guinea, Israel y el territorio palestino ocupado, Jordania, Mauritania, México, Noruega, la Federación de Rusia, el Senegal, Túnez y la República Unida de Tanzanía. La Alta Comisionada Adjunta visitó Camboya, Haití, Kenya, Kirguistán, Lituania, Nepal, Somalia y el Sudán, y el Subsecretario General de Derechos Humanos visitó el Afganistán, Côte d'Ivoire y el Iraq.

4. Con la inauguración de una oficina en Túnez, el ACNUDH presta apoyo a 54 presencias sobre el terreno en el ámbito de los derechos humanos: 12 presencias regionales, 13 oficinas en el país, 14 componentes de derechos humanos en las misiones de paz de las Naciones Unidas y 15 asesores de derechos humanos dentro de los equipos de las Naciones Unidas en el país (véase A/HRC/16/20). Se están manteniendo conversaciones con el Gobierno de Egipto para establecer una oficina regional para África Septentrional.

5. El marcado aumento de las tareas exigidas a mi Oficina, incluidas las que se derivan de un sistema de tratados de derechos humanos en constante expansión, presenta desafíos importantes. Agradezco a mi equipo su diligencia y dedicación, y hago un llamamiento a los Estados Miembros para que proporcionen a mi Oficina los recursos adecuados que le permitan cumplir su mandato.

II. Prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Reforzar los mecanismos de derechos humanos y el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos

1. Reforzar los mecanismos de derechos humanos

a) Consejo de Derechos Humanos

6. La Asamblea General, en su resolución 65/281, hizo suyo el resultado del examen realizado por el Consejo de Derechos Humanos de su labor y funcionamiento, que se completó en marzo de 2011. Insto al Consejo a continuar demostrando su capacidad de responder a las situaciones urgentes y crónicas de manera oportuna, entre otras cosas mediante una mayor experimentación con modalidades creativas de trabajo.

7. Durante el período que se examina, el Consejo celebró tres períodos extraordinarios de sesiones, sobre la situación en Côte d'Ivoire (diciembre de 2010), la Jamahiriya Árabe Libia (febrero de 2011) y la República Árabe Siria (abril de 2011). Estableció comisiones internacionales de investigación para investigar las violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. El Consejo me pidió que enviara una misión a la República Árabe Siria, pero al momento de escribir este informe la misión no se había desplegado debido a la falta de cooperación del Gobierno.

8. En sus 16º y 17º períodos de sesiones, que se celebraron del 28 de febrero al 25 de marzo y del 30 de mayo al 17 de junio de 2011 respectivamente, el Consejo aprobó 29 resoluciones y decisiones (10 más que en 2010), lo que demuestra su determinación de abordar las cuestiones de derechos humanos de manera integral. Se establecieron nuevos procedimientos especiales (véase el párrafo 16) y siguieron fijándose normas y creándose procedimientos mediante la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos y la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

9. Estas medidas son loables pero implican considerables recursos, que siguen pendientes de resolución por la Asamblea General.

b) Examen periódico universal

10. Para fines de mayo, se había examinado a 175 de los 192 Estados Miembros; la tasa de participación del 100% de los Estados fue un reflejo de su fuerte compromiso con el mecanismo del examen periódico universal.

11. Mi Oficina apoya el examen periódico universal mediante, entre otras cosas, la preparación de documentos relacionados con el examen de cada país y el apoyo a los relatores, la gestión del proceso del Grupo de Trabajo y el Consejo y la facilitación de la participación de los Estados. Utilizando los recursos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la participación en el Examen

Periódico Universal, la Oficina ha convocado hasta la fecha 25 talleres interregionales, regionales y nacionales, sobre el terreno y en la sede, para asesorar a los Estados en la preparación de sus informes nacionales y a las partes interesadas sobre sus aportaciones al examen.

12. El primer ciclo del examen periódico universal se completará en marzo de 2012. Este ha permitido que la comunidad internacional haga un balance de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros y ha proporcionado un marco dentro del cual cada Estado ha asumido compromisos públicos en materia de recomendaciones encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. El segundo ciclo debe tomar como base el examen inicial y hacer un seguimiento de los logros y compromisos de los Estados.

13. Mi Oficina sigue prestando apoyo a los Estados para que encuentren formas prácticas de hacer el seguimiento de las recomendaciones resultantes del examen periódico universal y de aplicarlas. El ACNUDH ha prestado asistencia a unos 40 países para el seguimiento de las recomendaciones, a menudo con sus homólogos, mediante el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Participar en el Examen Periódico Universal y los recursos disponibles para las actividades generales del examen. El ACNUDH convocó a tres reuniones en las que se intercambiaron experiencias y se formularon planes integrales para la implementación de las recomendaciones derivadas del examen (dos en África, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y una en Europa, con la Unión Europea).

14. Con las modalidades para el segundo ciclo del examen, aprobadas por el Consejo en su 17º período de sesiones, se busca un equilibrio entre el examen de la aplicación de las recomendaciones aceptadas y el estudio de la evolución de la situación de los derechos humanos en los Estados examinados. La responsabilidad de la aplicación recae principalmente en los Estados, pero los interesados nacionales tienen una función que cumplir, y mediante una amplia participación se asegura que el examen periódico universal se integre en la agenda nacional.

c) Procedimientos especiales

15. Facilitar la labor de los procedimientos especiales del Consejo, el más accesible y sensible de los mecanismos de derechos humanos, es una prioridad para la Oficina del Alto Comisionado. El diálogo mantenido por los titulares de mandatos con los Estados y otras partes interesadas se sostiene mediante visitas a los países, comunicaciones y servicios de asesoramiento. Acojo con beneplácito la adopción por la Asamblea General de los resultados del examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, en el que se rechaza enérgicamente cualquier acto de intimidación o represalia contra quienes cooperen con las Naciones Unidas y sus representantes en el ámbito de los derechos humanos.

16. Con el establecimiento de dos nuevos mandatos temáticos (el Grupo de Trabajo sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho y en la práctica y el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas) y dos nuevos mandatos relativos a países (el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y el experto independiente sobre Côte d'Ivoire), hay en este momento 43 mandatos (33 temáticos y 10 relativos a países). El Consejo estableció también el Grupo de

Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

17. En 2010, los titulares de mandatos de procedimientos especiales realizaron 67 visitas a 48 Estados, presentaron 161 informes a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y emitieron más de 600 comunicaciones a unos 110 Estados. También participaron, por conducto de su Comité de Coordinación, en las sesiones especiales del Consejo relativas a la Jamahiriya Árabe Libia y la República Árabe Siria.

18. Más de 80 Estados Miembros han cursado invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, pero los titulares de mandatos todavía enfrentan dificultades para obtener la aprobación a sus visitas, entre ellas a Estados que han cursado invitaciones permanentes. Tan solo se han recibido respuestas a un 35% de las comunicaciones. Me complace que el Consejo, en el resultado del examen de su labor y su funcionamiento, haya vuelto a pedir a los Estados que cooperen de manera efectiva con los procedimientos especiales, y los haya animado a aceptar las visitas a los países y a tomar medidas inmediatas para dar seguimiento a las recomendaciones y las comunicaciones de los titulares de mandatos. Independencia, integridad y competencia técnica son las características distintivas de los procedimientos especiales. Estos principios, que también se refuerzan en el resultado del examen, han permitido a los titulares de mandatos cumplir sus funciones con imparcialidad y equilibrio. Estoy segura de que la Asamblea alentará la intensificación del diálogo en los planos nacional, regional e internacional.

19. Mi Oficina sigue promoviendo una mayor coordinación, unos métodos de trabajo armonizados y el uso más eficiente posible de los recursos en su labor con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, que trabajan estrechamente con los órganos creados en virtud de tratados, el examen periódico universal y los organismos regionales. Las presencias del ACNUDH sobre el terreno cooperan con los procedimientos especiales en la tarea común de promover los derechos humanos. El informe de comunicaciones conjuntas de los procedimientos especiales fortalecerá los métodos de trabajo y permitirá una utilización más eficiente de los recursos mediante una reducción considerable de la documentación y los costos relacionados con su procesamiento, ya que aproximadamente el 66% de las comunicaciones son emitidas en forma conjunta por dos o más titulares de mandatos.

d) Órganos creados en virtud de tratados

20. La primera reunión de los Estados partes en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, se celebró en mayo y con ello quedó establecido el décimo órgano de derechos humanos creado en virtud de un tratado. El número de órganos creados en virtud de tratados ha aumentado de 5 a 10 en los últimos 10 años, el número anual de semanas en sesión ha crecido de 44 a 73 y el número de expertos se ha ampliado de 74 a 172. A finales de julio, las ratificaciones y adhesiones a los tratados de derechos humanos y sus protocolos sustantivos y de procedimiento se contaban en 1.905.

21. Tras mi llamamiento a un proceso de reflexión, el ACNUDH ha promovido y facilitado el diálogo entre las diversas partes interesadas, con el objetivo de desarrollar ideas y propuestas para fortalecer más el sistema de órganos creados en

virtud de tratados. En abril y junio, se convocó a consultas con las organizaciones de la sociedad civil en Seúl y Pretoria respectivamente. En mayo, representantes de casi 90 Estados Miembros se reunieron en Sion (Suiza), en respuesta a mi invitación y en presencia de los nueve presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, para debatir el fortalecimiento del sistema, entre otras cosas en lo relativo a la presentación de informes, el diálogo constructivo, la independencia y la experiencia de los miembros de estos órganos y la implementación a nivel nacional.

22. Los presidentes celebraron su 23ª reunión en Ginebra del 30 de junio al 2 de julio, que estuvo precedida por la 12ª reunión de los comités. Aprobaron recomendaciones relativas a la especialización e independencia de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, al mejoramiento de la reunión asignándole poder de decisión, a la convocatoria de la reunión anual dos veces al año a nivel regional y a la sustitución de la reunión de los comités *ad hoc* por grupos de trabajo temáticos.

2. Desarrollo progresivo de las normas internacionales de derechos humanos

23. Mi Oficina prestó apoyo a las actividades normativas del sistema de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos, su Comité Consultivo y el Foro Social, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales). Con el apoyo del ACNUDH, los órganos creados en virtud de tratados celebraron jornadas de debate general, entre otras cosas sobre la formulación de las observaciones generales. En su 102º período de sesiones, celebrado del 11 al 29 de julio, el Comité de Derechos Humanos aprobó el Comentario general núm. 34 relativo a la interpretación del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales debatió el derecho a la salud sexual y reproductiva, y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad debatió la facilidad de acceso (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, art. 9). En diciembre de 2010, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios aprobó su primer comentario general sobre los derechos de los trabajadores migratorios en el servicio doméstico y, en el marco del vigésimo aniversario de la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, abordó el tema de "La protección de los derechos, el refuerzo de la cooperación". El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó recomendaciones generales sobre las mujeres ancianas y la protección de sus derechos humanos, y sobre las obligaciones básicas de los Estados partes en virtud del artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

24. En 2010, las cinco comisiones que tienen procedimientos de presentación de comunicaciones individuales en funcionamiento aprobaron cerca de 120 decisiones sobre comunicaciones individuales, con lo que impulsaron la jurisprudencia internacional en diversos ámbitos. El ACNUDH prestó apoyo al Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Consejo de Derechos Humanos, en su 17º período de sesiones, aprobó el texto de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y lo recomendó a la Asamblea General para su aprobación durante el período de sesiones en curso. El protocolo facultativo daría al Comité de los Derechos del Niño la potestad de recibir y examinar comunicaciones individuales.

25. En mayo, el ACNUDH prestó apoyo a la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido mediante la resolución 15/26 del Consejo de Derechos Humanos para estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas. El Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el proyecto de texto de un posible convenio elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios.

26. En 2010, con el apoyo del ACNUDH y en el marco del mandato sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Comité Permanente entre Organismos formuló y aprobó directrices operacionales revisadas sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales (A/HRC/16/43/Add.5, anexo).

27. Mi Oficina proporcionó apoyo al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas en la preparación de las normas generales para prevenir y abordar los posibles efectos negativos de las actividades empresariales en los derechos humanos. En su 17º período de sesiones, el Consejo aprobó los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar" (A/HRC/17/31, anexo) formulados por el Representante Especial. El ACNUDH también proporcionó asesoramiento técnico y normativo sobre el componente de derechos humanos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y formuló conjuntamente con el Pacto Mundial, una herramienta revisada de aprendizaje en línea sobre empresas y derechos humanos y una guía para las empresas sobre la formulación de políticas institucionales en materia de derechos humanos.

28. En su resolución 15/19, el Consejo de Derechos Humanos invitó al ACNUDH a reunir opiniones, comentarios y sugerencias a propósito del informe sobre la marcha de los trabajos del proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, presentado por la experta independiente (ahora Relatora Especial) sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. El ACNUDH convocó a una consulta en junio, y presentará un informe final al Consejo en su 19º período de sesiones; la Relatora Especial presentará al Consejo un proyecto final de los principios rectores revisados en su 21º período de sesiones.

29. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica celebró su primer período de sesiones en junio. Confío en que el compendio que está formulando el Grupo de Trabajo sobre las mejores prácticas relativas a la eliminación de las leyes discriminatorias *de jure* y *de facto* proporcione una orientación valiosa a los Estados.

30. Mi Oficina gestiona el Índice universal de los derechos humanos (www.universalhumanrightsindex.org/es/index.html), una herramienta electrónica que permite difundir ampliamente las recomendaciones y observaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales, y asistir de esta manera en los esfuerzos de aplicación a nivel nacional. A fin de fomentar un enfoque holístico, se indexarán las recomendaciones resultantes del examen periódico universal para que a finales de 2011 los usuarios puedan analizar y comparar las recomendaciones de los tres mecanismos de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Esto ayudará a los Estados a aplicar las

recomendaciones, facilitará su seguimiento y simplificará la labor de los usuarios que utilizan las conclusiones y recomendaciones.

31. La Oficina proporciona apoyo al Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, entre otras cosas en relación con el examen de los resultados del mandato del equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo.

32. También proporcionó apoyo al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos para formular los principios y las directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares, aprobados por la Asamblea General mediante su resolución 65/215 de diciembre de 2010.

33. Mi Oficina facilitó la iniciativa del Consejo para elaborar la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos mediante el apoyo que brindó al grupo de trabajo de composición abierta del Consejo que se reunió del 10 al 14 de enero.

34. En estrecha cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, el ACNUDH organizó una consulta de expertos sobre mecanismos de apoyo psicológico y denuncia adaptados a los niños, que se celebró los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010. En julio de 2011, el ACNUDH convocó, en colaboración con la Oficina del Representante Especial, la Unión Interparlamentaria y la organización no gubernamental Consejo Asesor sobre la Violencia contra los Niños, a una reunión de expertos sobre el marco jurídico necesario para prohibir, prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra los niños.

35. La Oficina continuó señalando las violaciones de los derechos humanos, incluida la discriminación contra las personas sobre la base de su orientación sexual o identidad de género. Mediante su resolución 17/19, el Consejo de Derechos Humanos expresó su seria preocupación por los actos de violencia y discriminación en todas las regiones del mundo cometidos contra las personas a causa de su orientación sexual y su identidad de género, y me solicitó que encargara un estudio sobre las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia en este sentido. El Consejo debatirá los resultados del estudio en su 19º período de sesiones.

36. Mi Oficina organizó una serie de talleres de expertos sobre la prohibición de incitar al odio nacional, racial o religioso con el objetivo de debatir la legislación, la jurisprudencia y las políticas nacionales y profundizar la comprensión y reforzar el cumplimiento de la prohibición de incitar al odio, garantizando a un tiempo el pleno respeto a la libertad de expresión. Los talleres se celebraron en Europa (en Viena, en febrero), África (en Nairobi, en abril) y Asia y el Pacífico (en Bangkok, en julio). El último taller se realizará en las Américas (Santiago) en octubre.

B. Combatir la discriminación, en particular la discriminación racial, la discriminación por motivos de sexo, religión y contra otros marginados

1. Discriminación racial

37. Mi Oficina ha tenido una participación fundamental en el Año Internacional de los Afrodescendientes que se celebra en 2011, mediante la formulación de un marco

de acción aplicado a toda la Oficina para combatir la discriminación contra los afrodescendientes. Durante el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se convocó a un panel sobre el goce de los derechos humanos de los afrodescendientes. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia participó en el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. En ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial emitió una declaración conjunta con otros mecanismos de derechos humanos, titulada "Recognition, justice and development: a roadmap to achieve full equality for people of African descent" ("Reconocimiento, justicia y desarrollo: una guía para alcanzar la plena igualdad de los afrodescendientes"). Durante el 18º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se celebró una jornada de debate temático sobre la discriminación racial de los afrodescendientes y, durante su visita a Portugal en mayo, los miembros del Grupo de Trabajo de Expertos se reunieron con afrodescendientes. El ACNUDH presentó un programa de becas para afrodescendientes encaminado a profundizar el conocimiento de los participantes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre esta cuestión a fin de fortalecer la protección y la promoción de los derechos de los afrodescendientes en los países y las comunidades de los becarios. Se han iniciado actividades de información pública con el Departamento de Información Pública, incluido un sitio web exclusivo en los seis idiomas oficiales.

38. Este año se cumple el décimo aniversario de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y el ACNUDH ha participado en la promoción de la conmemoración del aniversario, incluso en el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y el Año Internacional de los Afrodescendientes. Se ha creado un sitio web en los seis idiomas oficiales en colaboración con la Oficina del Presidente de la Asamblea General y el Departamento de Información Pública.

39. En octubre de 2010, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban formuló recomendaciones sobre la migración, la protección de los niños, el empleo y los planes de acción nacionales.

40. Mi Oficina siguió prestando asistencia a los Estados Miembros para convertir en leyes, políticas y programas nacionales sus obligaciones, en virtud de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, de prohibir y eliminar la discriminación racial. Se ha proporcionado asistencia técnica a Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Costa Rica y el Uruguay para el desarrollo de planes de acción nacionales contra la discriminación racial. En Etiopía, por ejemplo, los representantes gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil han sacado provecho de los talleres regionales de capacitación en la elaboración y ejecución de los planes de acción nacionales.

2. Cuestiones relativas a las minorías y los pueblos indígenas

41. En julio, el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas aprobó su informe final sobre el derecho a participar en la adopción de decisiones. También debatió la Declaración de las Naciones Unidas sobre los

derechos de los pueblos indígenas y el seguimiento de su estudio temático sobre los pueblos indígenas y el derecho a la educación.

42. Mi Oficina continuó apoyando la labor del Foro sobre Cuestiones de las Minorías. En noviembre de 2010 se organizó en Chiapas (México), conjuntamente con la Unión Interparlamentaria, una conferencia internacional sobre la representación de las minorías y los pueblos indígenas en la política. En Beirut en septiembre de 2010, y en Bangkok en mayo de 2011, se organizaron consultas con los organismos encargados de aplicar la ley sobre la manera de mejorar la inclusión de las minorías en el ámbito policial.

43. La colaboración de la Oficina Regional del ACNUDH para África Central con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en las iniciativas de promoción formaron parte del contexto de la aprobación de una ley sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Congo en diciembre de 2010, la primera de su tipo en África.

44. De acuerdo con mi compromiso de alentar los esfuerzos para combatir la discriminación por castas, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal se comprometió con la Comisión Nacional de los Dalits y los defensores de los derechos humanos a promover la eliminación de la discriminación por castas mediante la creación de capacidad y otras actividades. En mayo de 2011, el Parlamento de Nepal aprobó una ley histórica sobre la discriminación por castas y los intocables.

45. El ACNUDH ha hecho dos publicaciones, *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas* y *Derechos de las minorías: Normas internacionales y orientaciones para su aplicación*.

46. En mayo, el ACNUDH presentó la Alianza de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, con la Organización Internacional del Trabajo, el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La Alianza financiará programas sobre a) el acceso a la justicia, la tierra y los territorios ancestrales; b) análisis y reforma legislativa; c) la gobernanza democrática y las instituciones de los pueblos indígenas; y d) los recursos naturales y las industrias extractivas, todo lo cual dará publicidad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y facilitará su aplicación.

3. Igualdad entre los géneros y derechos de la mujer

47. Como seguimiento a la declaración emitida en 2010 por la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/PRST/2010/22), el ACNUDH participó en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, y contribuyó de este modo a la formulación de un marco estratégico que sirviera de guía para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el desarrollo de los indicadores relacionados. Mediante la iniciativa interinstitucional denominada “Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos”, el ACNUDH contribuyó a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010) relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El informe de mi grupo de alto nivel sobre la violencia sexual en la República Democrática del Congo, que

contiene el testimonio de las víctimas de violencia sexual en relación con sus necesidades y sus percepciones de los recursos y las reparaciones a su alcance, se presentó en Ginebra en marzo. La Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo se ha fortalecido para que asista en el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

48. Mi Oficina contribuyó al proceso de planificación estratégica de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y comenzó a trabajar en un plan de trabajo conjunto de ONU-Mujeres y el ACNUDH para presentarlo al Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2012.

49. El 14 de junio se dio a conocer una declaración interinstitucional sobre la prevención de la selección del sexo en detrimento de las mujeres, preparada por el ACNUDH en asociación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La determinación de prácticas idóneas y de lagunas en la prevención de la violencia contra las mujeres y los conflictos relacionados con la violencia contra la mujer fueron los temas del cuarto debate anual sobre los derechos humanos de las mujeres que tuvo lugar durante el 17º período de sesiones del Consejo. A petición del Consejo, presenté un informe de seguimiento en materia de prácticas eficaces basadas en los derechos humanos sobre la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles y los derechos humanos (A/HRC/18/27, de próxima publicación) para proporcionar mayor orientación a los Estados.

4. Discriminación contra las personas con discapacidad

50. A finales de julio, menos de cinco años después de su aprobación por la Asamblea General, 103 Estados se habían adherido a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Mi Oficina ha aumentado su apoyo al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha comenzado a examinar los informes y las comunicaciones individuales de los Estados partes. En 2010, 25 presencias sobre el terreno prestaron asistencia a los Estados y a la sociedad civil en ese ámbito (en 2006 eran cuatro). La asistencia brindada abarcó desde la prestación de apoyo para la ratificación y el cumplimiento de las obligaciones de presentar informes, aportaciones para la creación de leyes, reformas políticas y creación de instituciones hasta la prestación de asistencia a la sociedad civil. El ACNUDH, el UNICEF, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUD han creado un fondo fiduciario de donantes múltiples para financiar la asistencia técnica relacionada con la Convención a nivel nacional, y han proporcionado aliento a los Estados para que contribuyan con ese fondo. El ACNUDH continúa copresidiendo el Grupo Interinstitucional de apoyo a la Convención, junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

51. Por recomendación del ACNUDH, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades de las Naciones Unidas, se estableció un Grupo de Trabajo interdepartamental sobre accesibilidad para mejorar los estándares de accesibilidad en todas las Naciones Unidas, en particular en relación con las actas de las reuniones y la documentación. La accesibilidad a las actas de las reuniones y la documentación ha mejorado en lo que respecta al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en cierta medida, el Consejo de Derechos Humanos, y

las reuniones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos se han vuelto más accesibles para las personas con discapacidad. Acojo con beneplácito la presentación hecha por la Sección de Derechos Humanos y Justicia de Transición de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste del primer informe público de una misión de paz de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su defensa, entre otras cosas mediante una serie de programas radiales, para proporcionarles un mayor acceso a la educación, el empleo y el cuidado de la salud.

5. Personas mayores

52. Mi Oficina prestó apoyo a la aplicación de la resolución 65/182 de la Asamblea General, mediante la cual la Asamblea pidió que se considerase la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas para hacer frente a los problemas específicos de las personas mayores en materia de derechos humanos. Los Estados Miembros están estudiando el marco y los mecanismos específicos existentes de derechos humanos con miras a fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas mayores y subsanar las fallas existentes.

6. Discriminación según el estado de salud

53. La Oficina continuó colaborando con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover y proteger los derechos humanos de las personas que viven con el VIH o son vulnerables al virus. Se proporcionó asistencia técnica a los gobiernos para el examen de las leyes, políticas y prácticas que constituyen barreras al acceso universal a la prevención y el tratamiento del VIH y el cuidado y el apoyo a las personas infectadas. El informe del Secretario General presentado al Consejo en su 16º período de sesiones (A/HRC/16/69) proporciona un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos de los desafíos que presenta actualmente la respuesta mundial al SIDA, y fue utilizado para preparar la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA convocada por la Asamblea General en junio. El ACNUDH también alentó a varias instituciones nacionales de derechos humanos a integrar al VIH en su labor.

C. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales y combatir las desigualdades y la pobreza, en particular en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática

1. Promover el derecho al desarrollo

54. “El desarrollo es un derecho humano para todos” es el tema principal de la celebración en 2011 del 25º aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo. Como resultado de los esfuerzos de los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, la ocasión ha inspirado actividades para promover el derecho al desarrollo con posterioridad al aniversario. El ACNUDH está compilando las investigaciones y los estudios analíticos sobre el derecho al desarrollo realizados por más de 30 expertos internacionales. En un informe que será presentado conjuntamente por el Secretario General y por mí a la Asamblea General en su actual período de sesiones se dan detalles de las actividades llevadas a cabo por el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos

Humanos y su Foro Social, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en conmemoración del aniversario. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha afirmado que considera que el derecho al desarrollo establece un marco específico dentro del cual debe cumplirse la obligación de proporcionar cooperación y asistencia internacionales. En una declaración conjunta de fecha 1 de julio, los presidentes de los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados señalan que están decididos a hacer un esfuerzo concertado para promover una lectura de todos los tratados de derechos humanos informada por el desarrollo y basada en la interdependencia, a fin de destacar y enfatizar la pertinencia y la importancia del derecho al desarrollo en la interpretación y la aplicación de las disposiciones de los tratados de derechos humanos y en la vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones.

55. Mi Oficina participó en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en mayo. La Declaración y el Programa de Acción de Estambul aprobados por la Conferencia contienen referencias a los derechos humanos, lo que demuestra el creciente reconocimiento mundial de la importancia de los derechos humanos para alcanzar resultados en el desarrollo.

2. Integrar todos los derechos humanos en el desarrollo

56. Sobre la base de los compromisos asumidos por los Estados Miembros en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) y el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ACNUDH ha liderado los esfuerzos interinstitucionales dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de continuar integrando los derechos humanos en las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas y fortaleciendo la coherencia de las políticas, la coordinación y el desarrollo de la capacidad para que el sistema de las Naciones Unidas pueda responder a las prioridades nacionales de manera más eficaz. En octubre de 2010, a solicitud del Secretario General, se estableció un mecanismo de incorporación de los derechos humanos. Una evaluación inicial del apoyo necesario en este sentido reveló una necesidad considerable a nivel de los países. Las presencias del ACNUDH sobre el terreno, en particular los asesores en materia de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, han contribuido a la integración de los derechos humanos en la programación para el desarrollo.

57. En la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en 2010, se llegó a un acuerdo histórico sobre la importancia de incorporar los derechos humanos en las medidas adoptadas por los Estados Miembros para alcanzar los Objetivos, y en el programa de acción incluido en el documento final se reflejaron ocho compromisos específicos en materia de derechos humanos. El ACNUDH intervino en los procesos de preparación, entre otras cosas mediante una estrategia de comunicación y una campaña de promoción, la investigación y el análisis de políticas, el apoyo a los procedimientos especiales en temas relacionados con los Objetivos y un mayor compromiso con la labor preparatoria y los informes temáticos del Equipo de Trabajo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Grupo de las Naciones

Unidas para el Desarrollo. Los presidentes de los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados destacaron la importancia de las normas internacionales de derechos humanos en la realización de los Objetivos mediante un comunicado conjunto emitido en ocasión de la Reunión Plenaria de Alto Nivel.

3. Combatir la pobreza

58. Mi prioridad en la lucha contra la pobreza es ayudar a convertir los compromisos mencionados en resultados concretos en materia de derechos humanos. En la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, ofrecí el apoyo de mi Oficina a todos los Estados Miembros que quisieran liderar la integración de los derechos humanos en sus planes nacionales de desarrollo. En el Ecuador, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el ACNUDH cooperaron para formular una metodología que incorporara los derechos humanos a los procesos de planificación nacional del desarrollo. Esta labor continuó en 2011, con el énfasis puesto en el sector del agua.

59. En mayo de 2011, el ACNUDH y la OMS, junto con el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional, completaron una herramienta de evaluación de políticas denominada *Derechos humanos e igualdad de género en las estrategias del sector de la salud: Cómo evaluar la coherencia de las políticas*, que se está probando en los países. A partir de la vigilancia del presupuesto basada en los derechos que se llevó a cabo en Haití y Liberia en octubre de 2010, el ACNUDH finalizó la preparación de un programa de capacitación sobre los procesos presupuestarios y los derechos humanos enfocado a brindar apoyo a los Estados Miembros y los asociados nacionales para la integración de los derechos humanos a las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza. El programa de capacitación y un módulo sobre capacitación de instructores se están probando en África, con el apoyo de los asociados nacionales, las Naciones Unidas y la sociedad civil.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

60. Mi Oficina llevó a cabo actividades de promoción y capacitación sobre el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluida la cuestión de la justiciabilidad de esos derechos en Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Cabo Verde, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Malí, México, Nicaragua, el Níger, el Senegal, España y el Togo. Estas actividades formaron parte del proceso de ratificación del protocolo facultativo por el Ecuador y España, su firma por Costa Rica y Kazajstán y su aprobación por el Parlamento de El Salvador.

61. Mi Oficina prestó apoyo a la integración de las normas internacionales sobre el derecho a una vivienda adecuada en la legislación y la práctica nacionales. En Kirguistán, la labor de promoción del ACNUDH contribuyó a la integración de disposiciones sobre derechos humanos en el proyecto de Código de la Vivienda. En Tayikistán, las organizaciones no gubernamentales informaron que, después de las actividades organizadas por el ACNUDH, las autoridades se mostraron más abiertas a debatir temas como el acceso a la información sobre la planificación urbana y el acceso a la justicia, y los tribunales han mostrado una creciente sensibilidad hacia los temas de vivienda. En varias jurisdicciones, los jueces han otorgado protección, indemnización y reubicación a los desalojados. En Serbia, la promoción y la

formación han dado lugar a un debate más abierto sobre cuestiones de derechos humanos en relación con la vivienda y los desalojos de los romaníes.

62. En Haití, el ACNUDH publicó unas orientaciones específicas en relación con los casos de desalojo forzoso. También prestó apoyo a organizaciones no gubernamentales haitianas para el seguimiento de los problemas de protección y la realización de cursos de creación de capacidad con los comités de los campamentos y los grupos de mujeres.

63. La Sección de Derechos Humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire construyó dos escuelas en la región septentrional de Odienné, lo que facilitó el acceso de los niños a la educación.

64. La oficina del ACNUDH en Camboya prestó asistencia en relación con 42 conflictos por la tierra entre campesinos y empresas, así como asesoramiento jurídico a autoridades provinciales y locales, comunidades y organizaciones no gubernamentales. En Colombia, el ACNUDH prestó asesoramiento jurídico en el contexto de los debates sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, destinada a indemnizar a las víctimas del conflicto armado interno y devolver la tierra a millones de personas desplazadas.

5. Proteger los derechos humanos en el contexto de las crisis económica, alimentaria y climática

65. Me preocupa profundamente la hambruna en curso en el Cuerno de África, que nos recuerda de manera trágica que el respeto de los derechos humanos es esencial para prevenir las grandes crisis económicas, alimentarias y climáticas. Si bien esta puede atribuirse en parte a la sequía (aunada a los conflictos y a desequilibrios estructurales más amplios), el hambre es principalmente el resultado del fracaso de la gobernanza y la cooperación internacionales. El derecho internacional impone una responsabilidad a los Estados, individual y colectivamente, para poner en práctica medidas de preparación para la sequía, en particular a la luz del cambio climático. También exige que la respuesta a estas crisis cumpla con las normas de derechos humanos y, cuando hay vidas en juego, impone una obligación inmediata a quienes están en condiciones de responder a ella.

66. Mi Oficina continúa participando en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria mediante una contribución a la actualización de su Marco Amplio para la Acción, que incorpora un enfoque basado en los derechos humanos a las estrategias de seguridad alimentaria y nutricional mundiales. El ACNUDH proporcionó una opinión consultiva a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre el nexo entre la seguridad alimentaria, la seguridad humana, los derechos humanos y los conflictos en el contexto del cambio climático en la franja del Sahel. Mi Oficina en Nepal formuló listas de verificación de la protección que se están integrando a los módulos de logística y alimentos del plan operacional del Comité Permanente entre Organismos en el país. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación observó las repercusiones de la crisis mundial de los alimentos y trabajó estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

67. De conformidad con la resolución 16/11 del Consejo de Derechos Humanos, mi Oficina está llevando a cabo un estudio analítico sobre la relación entre los

derechos humanos y el medio ambiente, que se presentará al Consejo en su 19º período de sesiones.

D. Derechos humanos en el marco de la migración

68. Como Presidenta del Grupo Mundial sobre Migración hice un llamado al cuarto Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado en Puerto Vallarta (México) en noviembre de 2010, para que se pusiera fin a la criminalización de la migración irregular. El ACNUDH organizó un debate sobre la vulnerabilidad de los migrantes a la discriminación, el racismo y la xenofobia, y convocó, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a una mesa redonda sobre alternativas a la detención administrativa de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas.

69. Durante mi Presidencia, el Foro Mundial emitió una declaración histórica por la que solicitaba a los Estados proteger los derechos humanos de los migrantes en situación irregular. Como miembro de la troika del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH participó en un simposio convocado por el Grupo sobre la migración y la juventud y el aprovechamiento las oportunidades de desarrollo.

70. En su calidad de Presidente del Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, el ACNUDH organizó una actividad paralela durante el 17º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la que se destacaron las funciones de diversas entidades de las Naciones Unidas en la protección de las víctimas de este tráfico. En diciembre de 2010, se presentó en Bangkok la publicación del ACNUDH titulada *Recommended Principles and Guidelines on Human Rights and Trafficking: Commentary*. En 2010 y 2011, el ACNUDH participó en numerosas actividades de creación de capacidad a fin de promover un enfoque de la trata de personas basado en los derechos humanos.

71. En 2010, en que se cumplió el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, continué pidiendo que más países la ratificaran y aplicaran con eficacia. La Oficina Regional del ACNUDH para Europa presentó un estudio sobre la Convención en junio de 2010. En diciembre de 2010, la Oficina Regional para África Central organizó el primer diálogo sobre derechos humanos y migración en África Central, que proporcionó una plataforma para promover la ratificación de la Convención y el examen de las políticas existentes. En México, el ACNUDH ha supervisado la situación de los migrantes en tránsito, un tema que fue el centro de mi misión a ese país en julio. Durante mi visita a Australia en mayo, insté al Gobierno a buscar alternativas a la detención obligatoria de los inmigrantes y a garantizar que los acuerdos bilaterales y regionales en ese sentido protegieran plenamente los derechos humanos. En mi declaración inaugural al Consejo de Derechos Humanos en junio, presenté mis preocupaciones sobre los migrantes de África Septentrional, incluidas las acusaciones de que se dejaba ahogar a los migrantes de embarcaciones que naufragaban a pesar de la supuesta capacidad de las unidades europeas cercanas para rescatarlos.

E. Combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas, el estado de derecho y las sociedades democráticas

72. La nota orientativa de 2010 del Secretario General relativa al enfoque de las Naciones Unidas sobre la justicia de transición, de marzo de 2010, ha sido aplicada por el sistema de las Naciones Unidas como una norma común para apoyar el establecimiento y el funcionamiento de los mecanismos de la justicia de transición.

73. La sección de derechos humanos y justicia de transición de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste siguió supervisando el avance de los procesos pendientes recomendados por la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre los crímenes cometidos durante la crisis de 2006 e informando sobre ellos, y promoviendo el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Acogida y la Reconciliación de Timor-Leste. He estado muy pendiente de los acontecimientos en Sri Lanka e instado a que se continúe la labor del Grupo de Expertos del Secretario General que examinó las opciones para la rendición de cuentas por supuestos delitos cometidos en el pasado.

74. Mi Oficina organizó dos talleres de expertos para ocuparse de las cuestiones emergentes relacionadas con la justicia de transición: hacer frente a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en los procesos de justicia transicional y maximizar las oportunidades de coordinación entre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la justicia de transición. En febrero, organizó un seminario en el que se debatió la importancia de las experiencias con archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad. También prestó apoyo al establecimiento de la Comisión de la Justicia de Transición y la Reconciliación en el Togo, donde se reunieron más de 17.000 testimonios entre agosto y diciembre de 2010. La Oficina de Nepal prestó apoyo a la participación de las víctimas en los diálogos sobre la justicia de transición y promovió un aumento del acceso de los grupos de víctimas a las autoridades, entre otras cosas mediante la capacitación sobre los elementos de los proyectos de ley en materia de búsqueda de la verdad y la convocatoria a tres consultas sobre esos proyectos en abril y mayo, organizadas para atraer la participación de los grupos de víctimas a nivel nacional.

75. En octubre de 2010, el ACNUDH publicó un informe sobre la documentación de las violaciones más graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas en la República Democrática del Congo durante el período comprendido entre marzo de 1993 y junio de 2003. En marzo, brindó asesoría técnica a un proyecto de ley presentado por el Gobierno de la República Democrática del Congo, que se refería a la creación de salas especiales para el enjuiciamiento de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario.

76. En Haití, se prestó asistencia técnica en relación con la investigación de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el gobierno de Jean-Claude Duvalier.

77. Mi Oficina proporcionó apoyo técnico para la elaboración de marcos de protección de las víctimas y los testigos que participan en procesos judiciales, cuasi judiciales o no judiciales en la Argentina, Nepal, el Togo y Uganda. También en Uganda, organizó un seminario de expertos de alto nivel con la Comisión de Reforma Legislativa de Uganda y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se celebró en noviembre de 2010. En diciembre de 2010, se llevó a

cabo en Nepal un seminario regional sobre estos temas. En mayo, el ACNUDH organizó una reunión de expertos sobre las perspectivas de género y los programas sobre protección de las víctimas y de los testigos, luego de lo cual se inició la elaboración de una herramienta sobre los aspectos de género relativos a las víctimas y los testigos.

78. Mi Oficina promueve la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y ha fortalecido su relación con la Corte dentro del marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, aprobado por la Asamblea General en 2004.

79. Las instituciones nacionales de derechos humanos son un componente importante del sistema de protección nacional, y el ACNUDH proporcionó asesoramiento jurídico y técnico a más de 20 Estados para apoyar el establecimiento de estas instituciones, así como a unas 40 instituciones nacionales de derechos humanos para fortalecer su capacidad de cumplir con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (anexo de la resolución 48/134 de la Asamblea General). En noviembre de 2010, el ACNUDH organizó un seminario de derechos humanos con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para miembros del Parlamento e instituciones nacionales de derechos humanos de Gambia, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, la República Unida de Tanzanía y Uganda.

80. En diciembre de 2010, se celebró una reunión de expertos sobre derechos humanos y justicia tradicional en Sudáfrica, y en septiembre de 2010, en colaboración con el Senado y la Asamblea Nacional del Gabón y la Red de Parlamentarios Centroafricanos de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, se realizó un seminario sobre derechos humanos y elecciones. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para garantizar que el establecimiento y desarrollo de los organismos de seguridad, las fuerzas armadas, la policía y las fuerzas del orden, ya sea en un contexto posterior a un conflicto, de recuperación temprana o de desarrollo, se apoyen en normas internacionales de derechos humanos. El ACNUDH contribuyó a la elaboración de una serie de notas orientativas sobre la reforma del sector de la seguridad. En junio de 2011, el ACNUDH y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz publicaron una guía para la aplicación, con una lista de indicadores del estado de derecho y un compendio de herramientas relacionadas con los proyectos.

81. Como líder del Grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH organizó, en febrero, el primero de cinco simposios de expertos regionales, con el fin de garantizar los principios fundamentales del derecho a un juicio justo para las personas acusadas de delitos de terrorismo. El Grupo de trabajo elaboró dos guías de referencia sobre derechos humanos, una sobre la infraestructura de seguridad y la otra sobre la detención y el registro de personas en el contexto de la lucha contra el terrorismo. A petición del Consejo de Derechos Humanos, se organizaron dos debates, en marzo y junio respectivamente, sobre los derechos humanos en el contexto de las medidas adoptadas para hacer frente a la toma de rehenes por terroristas y los derechos humanos de las víctimas del terrorismo.

82. Mi Oficina continuó defendiendo los derechos de los detenidos a una revisión judicial de su detención por un tribunal independiente e imparcial y a buscar

reparación tras sufrir tortura, malos tratos u otras violaciones de los derechos humanos, y el derecho de los detenidos en prisión preventiva a un abogado y un juicio o una liberación rápidos. En 2010, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana obtuvo autorización para visitar todos los centros de detención del país. En Camboya, el ACNUDH obtuvo autorización para visitar todas las prisiones civiles del país, mientras en Guinea ayudó a 60 jóvenes detenidos tras las manifestaciones de septiembre de 2010 a obtener asistencia jurídica gratuita de un grupo de abogados pro bono.

83. Convencido de que la educación en derechos humanos contribuye a la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, el estado de derecho y la democracia, el ACNUDH implementó programas de educación en derechos humanos, proporcionó asistencia a los gobiernos, las instituciones y la sociedad civil, y elaboró instrumentos en este sentido. Se desarrollaron metodologías basadas en la educación y la capacitación en derechos humanos y, en marzo de 2011, el ACNUDH y EQUITAS-Centro internacional de educación en derechos humanos publicaron el trabajo titulado *Evaluating Human Rights Training Activities: A Handbook for Human Rights Educators*. En abril de 2011, en cooperación con el PNUD, el ACNUDH dio inicio a la séptima fase del proyecto "Ayuda conjunta a las comunidades", que proporcionará becas en apoyo a la educación en derechos humanos y proyectos de capacitación en 14 países.

84. En el contexto del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, el ACNUDH distribuyó los resultados de la evaluación final (A/65/322) de la aplicación de la primera etapa del Programa (2005-2009), que se centró en la educación en derechos humanos en el sistema educativo. Junto con la UNESCO, la Oficina está aplicando estrategias de difusión del plan de acción para la segunda etapa del Programa Mundial (2010-2014), que se centra en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de formación en derechos humanos para docentes y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar (véase A/HRC/15/28).

F. Protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, violencia e inseguridad

85. Es en el contexto del conflicto armado, la violencia y la inseguridad que se cometen con total impunidad muchas violaciones graves de los derechos humanos. Los acontecimientos recientes en varios países del Oriente Medio y África Septentrional, como Bahrein, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, la República Árabe Siria, Túnez y el Yemen, y otras situaciones como las de Côte d'Ivoire y el Sudán (Abyei y el Kordofán meridional), destacan la necesidad imperiosa de encontrar formas sostenibles para impedir la escalada de la violencia y proteger a los civiles con prontitud y eficacia. Durante 2011, el ACNUDH ha emitido enérgicas declaraciones públicas, desplegado misiones de alto nivel a Egipto y Túnez, prestado apoyo a comisiones de investigación independientes en Côte d'Ivoire y la Jamahiriya Árabe Libia y buscado intercambios con el Consejo de Seguridad con el fin de garantizar la rendición de cuentas para los casos de violaciones de los derechos humanos.

86. Mi Oficina siguió mejorando su capacidad para responder a situaciones de emergencia, principalmente por conducto de su Unidad de Respuesta Rápida que, en 2011, recibió más llamados que en cualquier otro año, incluso en lo que respecta a facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos (véanse los párrafos 6 a 9 de este documento). En varios casos, ofrecí asistencia del ACNUDH y envié las misiones ya mencionadas a Túnez y Egipto (en enero y febrero y marzo y abril, respectivamente) para que los problemas de derechos humanos pudieran debatirse con los homólogos nacionales e internacionales y explorarse vías de cooperación durante las primeras etapas de la transición.

87. A finales de junio, con el acuerdo del Gobierno, envié una misión al Yemen para que llevara a cabo una evaluación preliminar de la situación de los derechos humanos. Presentaré un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 18º período de sesiones, de conformidad con la declaración conjunta sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen realizada en su 17º período de sesiones.

88. Tras la violencia que tuvo lugar en el sur de Kirguistán en 2010, envié una misión a Osh, que se encarga de vigilar y documentar las violaciones de los derechos humanos, ayuda a las víctimas a obtener reparación y asesora a las autoridades policiales y al poder judicial sobre las formas en que pueden mejorar su capacidad de protección de los derechos humanos. La misión proporciona protección mediante su presencia, lo que demuestra el papel fundamental que el ACNUDH puede desempeñar en la prevención y la solución de las violaciones de los derechos humanos que ponen vidas en peligro.

89. La Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití siguió liderando el grupo de protección en relación con la respuesta humanitaria mundial tras el terremoto de 2010. A fin de adaptarse a los acontecimientos, reformuló su estrategia para centrarse en la protección de las personas desplazadas y las comunidades afectadas, el estado de derecho y los derechos humanos en las políticas públicas, incluida la reconstrucción.

90. Mi Oficina participa en los debates internacionales que se iniciaron en Ginebra tras los acontecimientos ocurridos en Georgia en agosto de 2008, y hace hincapié en que todos los garantes de derechos, incluidas las autoridades a cargo, son responsables de asegurar que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos sin discriminación alguna. En el Afganistán, el componente de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán realizan actividades conjuntas dirigidas a minimizar los efectos negativos del conflicto sobre los civiles.

91. La Sección de Derechos Humanos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur promovió la incorporación de los derechos humanos en el proceso de mediación de Darfur, incluso mediante la prestación de apoyo a la participación de la sociedad civil en las conversaciones de paz de Doha.

92. En Colombia, el ACNUDH incrementó su vigilancia de los casos de violencia sexual cometidos en el contexto del conflicto armado, y se centró en la importancia de crear condiciones de seguridad y confianza que alienten a las mujeres a denunciar los actos de violencia sexual. En El Salvador, el ACNUDH brindó asesoría en la

formulación de una nueva ley sobre la violencia contra la mujer, que se aprobó en noviembre de 2010.

93. Mi Oficina y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz concluyeron un concepto operacional de la protección de los civiles y la integración de la protección de los civiles en la planificación de las misiones, y realizaron un inventario de los recursos y la capacidad necesaria para implementar los mandatos de protección de los civiles. También se prestó asesoramiento sobre las estrategias para la protección de los civiles formuladas por las operaciones de paz de las Naciones Unidas, por ejemplo, en Côte d'Ivoire y Darfur, y se hicieron contribuciones al desarrollo de un conjunto de actividades de capacitación sobre un concepto operacional para las fuerzas militares de mantenimiento de la paz. Los principios que inspiran la labor del ACNUDH en este ámbito son la complementariedad y la manera en que el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos se refuerzan mutuamente, así como la función central de los derechos humanos en la protección efectiva de los civiles en situaciones de conflicto.

94. Mi Oficina ha preparado dos informes sobre la experiencia adquirida, las prácticas idóneas y los desafíos que persisten para integrar los derechos humanos en la labor de la policía y los militares de las Naciones Unidas. En el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, mi Oficina ha prestado apoyo a los esfuerzos interinstitucionales para elaborar una serie de notas orientativas destinadas a reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar el establecimiento de una fuerza de seguridad profesional, que respete los derechos humanos y que rinda cuentas de sus acciones. El Secretario General ha encomendado al ACNUDH, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la dirección de las consultas dentro del sistema de las Naciones Unidas para examinar el apoyo de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad que no pertenecen a las Naciones Unidas a fin de garantizar el estricto cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados.

95. En un número creciente de países, los altos niveles de delitos violentos, entre ellos asesinatos, torturas, desapariciones o violencia sexual y por razón de género, exponen a las personas a violaciones de los derechos humanos y socavan gravemente el funcionamiento democrático del Estado. A menudo, los gobiernos carecen de los recursos y, a veces, de la voluntad para hacer frente a las situaciones de manera adecuada, y adoptan una actitud de pasividad o recurren a políticas y medidas que contravienen sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

96. Algunos países han solicitado asesoramiento al ACNUDH en este sentido. El ACNUDH, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el UNICEF publicaron un informe sobre la seguridad ciudadana, que promueve la necesidad de un enfoque integral de la delincuencia y la violencia basado en los derechos, en lugar de políticas de línea dura centradas en el control y la represión. El ACNUDH proporcionó cooperación técnica al Instituto de Políticas Públicas sobre Derechos Humanos del Mercosur para formular una política de seguridad ciudadana para los Estados miembros, y participó en actividades del Sistema de la Integración Centroamericana para fomentar la capacidad de los gobiernos en este ámbito.

97. En México, el ACNUDH se ha pronunciado en contra de la utilización de los militares en funciones de orden público y a favor del enjuiciamiento en tribunales

civiles de las violaciones de derechos humanos cometidas por los militares. En varios países, el ACNUDH ha prestado asesoramiento sobre la reforma policial y de las prisiones y ha apoyado el desarrollo y la prestación de capacitación en derechos humanos a los funcionarios gubernamentales y a las fuerzas de seguridad encargados de las funciones de orden público. En Guatemala, el ACNUDH ha prestado asistencia técnica al Congreso sobre legislación en cuestiones de seguridad y justicia.

III. Conclusión

98. Durante el período objeto de examen, mi Oficina ha tratado de responder con rapidez a las crisis de derechos humanos en muchas partes del mundo. También ha seguido haciendo frente a los problemas crónicos de derechos humanos y apoyando la elaboración de normas, el examen del Consejo de Derechos Humanos y los esfuerzos para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados. Sin embargo, para el ACNUDH ha sido un reto dar la prioridad y atención a los detalles que exige y merece el número creciente de mandatos. Acojo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de examinar, durante su actual período de sesiones, las maneras de facilitar con rapidez recursos esenciales en respuesta a los mandatos urgentes y con plazos estrictos encomendados por el Consejo.

99. La pertinencia de los derechos humanos para todas las actividades de las Naciones Unidas es indiscutible. Insto a la comunidad internacional a fortalecer su apoyo al programa de las Naciones Unidas para los derechos humanos para que realmente pueda constituir el tercer pilar de la Organización y responder a la demanda legítima de todas las personas en todas partes del mundo para el disfrute pleno y equitativo de sus derechos humanos.

11-44844 (S) 010911 020911